JUSTIFICACION TECNICA SUSPENSIÓN No. 1 CONTRATO FAER GGC 488 de 2022
Supervisor de apoyo: Carlos Andrés López Castaño

CONTRATO	**FAER GGC 488 de 2022**
FONDO	FAER
CONTRATANTE	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
ADMINISTRADOR	ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P.
ACTA CAFAER	60
OBJETO	Ampliar la cobertura y prestar el servicio de energía eléctrica en condiciones de calidad y confiabilidad en las zonas rurales del sistema interconectado nacional – SIN, conforme a los reglamentos técnicos, mediante la ejecución del proyecto *"Ampliación y construcción redes eléctricas en media tensión y baja tensión en 41 veredas del Municipio de Suaza Departamento del Huila"*, el cual será ejecutado por el **OPERADOR DE RED** bajo su responsabilidad, en los términos del presente contrato, para la entrega de la infraestructura al **MINISTERIO** la cual es financiada con el Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas - FAER.
FECHA FIRMA	28/01/2022
FECHA ACTA INICIO	25/04/2022
FECHA INICIAL FINALIZACIÓN DEL PLAZO ACTIVIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN	4 de junio de 2023
FECHA DE FINALIZACIÓN DEL PLAZO ACTIVIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN – OTROSÍ No. 1	4 de agosto de 2023
FECHA DE FINALIZACIÓN DEL PLAZO ACTIVIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN – OTROSÍ No. 2	23 de octubre de 2023
VALOR	$ 18.519.374.076,00
PÓLIZA	PREVISORA No. 3002922
VIGENCIA PÓLIZA	28 de octubre de 2024

1. OBJETO DEL INFORME

Efectuar el análisis técnico y administrativo respecto a la solicitud de **suspensión del plazo de la Actividad de Administración de la Construcción y Puesta en Operación** del Contrato **FAER GGC 488 de 2022**, atendiendo solicitud remitida por el Operador de Red ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A E.S.P., - ELECTROHUILA S.A. E.S.P., mediante correo electrónico con oficio de radicado propio No. 01-GG-031940-S-2022 del 21 de diciembre de 2022.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

2. ALCANCE DEL OBJETO DEL INFORME

El informe tiene como alcance:

a) Presentar los análisis técnicos respecto a la solicitud de **suspensión del plazo de la Actividad de Administración de la Construcción y Puesta en Operación** del Contrato FAER GGC 488 de 2022.
b) Dar cumplimiento al procedimiento de administración de convenios/contratos financiados con recursos de los fondos de apoyo del sector eléctrico (FAER, FAZNI y PRONE), establecido por el Ministerio de Minas y Energía.
c) Efectuar los análisis requeridos para dar viabilidad o no a la solicitud de **suspensión del plazo de la Actividad de Administración de la Construcción y Puesta en Operación** del Contrato FAER GGC 488 de 2022.

3. DESARROLLO

Las actividades realizadas dentro del proceso de análisis de la documentación enviada por el Operador de Red son las siguientes:

a) El 28 de enero de 2022, se firmó Contrato FAER GGC 488 de 2022 entre el Ministerio de Minas y Energía y la Electrificadora del Huila - ELECTROHUILA S.A. E.S.P, cuyo objeto es "Ampliar la cobertura y prestar el servicio de energía eléctrica en condiciones de calidad y confiabilidad en las zonas rurales del sistema interconectado nacional – SIN, conforme a los reglamentos técnicos, mediante la ejecución del proyecto *"Ampliación y construcción redes eléctricas en media tensión y baja tensión en 41 veredas del Municipio de Suaza Departamento del Huila"*, el cual será ejecutado por el **OPERADOR DE RED** bajo su responsabilidad, en los términos del presente contrato, para la entrega de la infraestructura al **MINISTERIO** la cual es financiada con el Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas - FAER".

b) Que acorde con lo establecido en la cláusula tercera del Contrato FAER GGC No. 488 de 2022, el valor del contrato es de DIECIOCHO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($18.519.374.076,00) IVA incluido.

c) Que el plazo es de 20 años, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

d) Que se firmó acta de inicio el 25 de abril de 2022 y se definió que la actividad de Administración de la Construcción y Puesta en Operación va hasta el 4 de junio de 2023.

e) Que el 13 de mayo de 2022 mediante la plataforma SECOP II se suscribió Otrosí No. 1 al Contrato FAER GGC 488 de 2022 por medio del cual se amplió el plazo de la actividad de Administración de la Construcción y Puesta en Operación hasta el día 4 de agosto de 2023.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

f) Que el 4 de octubre de 2022 mediante la plataforma SECOP II se suscribió Otrosí No. 2 al Contrato FAER GGC 488 de 2022 por medio del cual se amplió el plazo de la actividad de Administración de la Construcción y Puesta en Operación hasta el día 23 de octubre de 2023

4. GARANTÍAS

A continuación, se relacionan las pólizas que amparan el Contrato:

GARANTÍA		VALOR TOTAL ASEGURADO	VIGENCIA	
No.	AMPARO		DESDE	HASTA
LA PREVISORA S.A. No. 3002922	Cumplimiento del Contrato y pago anticipado	$12.963.561.853	28/01/2022	28/10/2024

5. ESTADO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL.

Acorde con la CLÁUSULA TERCERA – VALOR y la CLÁUSULA CUARTA – FORMA Y CONDICIONES DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS del contrato FAER GGC 488 de 2022, el valor corresponde a la suma de **DIECIOCHO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($18.519.374.076,00)** IVA incluido y los valores discriminados por vigencias y desembolsos realizados son:

Tabla 1. Balance Financiero del Contrato FAER GGC 488 de 2022

Valor del contrato	VALOR	PORCENTAJE FRENTE AL VALOR DEL CONTRATO
	$18.519.374.076,00	**100%**
Valor desembolsado MME - FIDUCIA	$ 9.259.687.038,00	50%
Valor Pendiente por desembolsar MME-FIDUCIA	$ 9.259.687.038,00	50%
Valor recursos girados por la FIDUCIA a los contratistas derivados	$0,00	0%
Saldo en Fiducia*	$ 9.362.125.282,54*	50.56%

*Pueden existir valores mayores por rendimientos pendientes por consignar.

Tabla 2. Balance Financiero por Vigencia

VIGENCIA	VALOR	VALOR DESEMBOLSADO	VALOR POR DESEMBOLSAR
2022	$ 18.519.374.076,00	$ 9.259.687.038,00	$ 9.259.687.038,00
TOTAL	$18.519.374.076,00	$ 9.259.687.038,00	$ 9.259.687.038,00

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

Las partes acuerdan como Remuneración de la actividad de Administración de la Construcción y Puesta en Operación el cinco por ciento (5%) del costo directo del valor del proyecto por valor de SEISCIENTOS SETENTA MILLONES VEINTE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($670.020.769,75), dividido en cuatro (4) pagos que se resumen de la siguiente forma:

REQUISITOS	VALOR	RADICADO APROBACIÓN	FECHA RAD.	PAGO	SALDO POR APROBAR
A la firma de contratos de obra e interventoría, actas de inicio y cronograma ajustado	$ 201.006.230,925	-	-	$ 0,00	$ 201.006.230,925
Avance de obra del 60% avalado por la interventoría	$ 134.004.153,95	-	-	$ 0,00	$ 134.004.153,95
Acta de recibo de obra entre OPERADOR DE RED, contratista de obra e interventoría	$ 134.004.153,95	-	-	$ 0,00	$ 134.004.153,95
Actas de liquidación Contratos de obra e interventoría, Acta de Recibo y Entrega	$ 201.006.230,925	-	-	$ 0,00	$ 201.006.230,925
	$ 670.020.769,75			**$ 0,00**	**$ 670.020.769,75**

6. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Con el fin de determinar el porcentaje de avance del contrato, la Dirección de Energía del Ministerio de Minas estableció un porcentaje para cada etapa, teniendo en cuenta las actividades en cada una para la ejecución de los contratos FAER, quedando de la siguiente manera por etapas así:

El avance administrativo del contrato es el siguiente:

Teniendo en cuenta el peso que se le ha dado a cada una de las etapas:

Etapa I - Actividades previas a la contratación de obra: 15%

Etapa II - Actividades de Contratación de Obras: 5%

Etapa III - Actividades de suministro, construcción de obras y Liquidación: 70%

Etapa IV - Actividades de recibo y terminación del contrato de Administración: 10%

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

JUSTIFICACION TECNICA SUSPENSIÓN No. 1 CONTRATO FAER GGC 488 de 2022
Supervisor de apoyo: Carlos Andrés López Castaño

Según lo informado por ELECTROHUILA S.A. E.S.P. y la Interventoría, el avance administrativo del contrato a la fecha es del 7,0%

De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con información remitida por ELECTROHUILA S.A.E E.S.P. y después del análisis y verificación por parte de esta supervisión, el avance del Contrato FAER GGC 488 de 2022 es el siguiente:

ANEXO No. 2					
CONTRATO FAER 488- 2022 MINMINAS - OR					
CONTRATO		AMPLIAR LA COBERTURA Y PRESTAR EL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, EN CONDICIONES DE CALIDAD Y CONFIABILIDAD, EN ZONAS RURALES DEL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL -SIN, CONFORME LOS REGLAMENTOS TÉCNICOS, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN REDES ELÉCTRICAS EN MEDIA TENSIÓN Y BAJA TENSIÓN EN 41 VEREDAS DEL MUNICIPIO DE SUAZA DEPARTAMENTO DEL HUILA", EL CUAL SERÁ EJECUTADO POR EL OPERADOR DE RED BAJO SU RESPONSABILIDAD, EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, PARA LA ENTREGA DE LA INFRAESTRUCTURA AL MINISTERIO LA CUAL ES FINANCIADA CON EL FONDO DE APOYO FINANCIERO PARA LA ENERGIZACIÓN DE LAS ZONAS RURALES INTERCONECTADAS - FAER.			
OPERADOR DE RED		ELECTROHUILA S.A E.S.P			
FECHA ACTA DE INICIO (Fecha estimada en el cronograma se ajustara en fechas con la fecha efectiva suscripción del acta de inicio)		25/04/2022			
PLAZO DEL CONTRATO		20 AÑOS			
PLAZO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN (Plazo en meses entre el acta de Inicio y la finalización de la actividad Otrosí N° 2)		18.2 MESES			
Ítem	**Actividad**	**PORCENTAJE DEFINIDO POR MME PARA CADA ETAPA (%)**	**Avance de ejecución (%)**	**Avance de ejecución ponderado (%)**	**DOCUMENTO SOPORTE**
a) Etapa 1 – Actividades previas a la contratación de Obra:		**15.0%**	**47%**	**7.0%**	

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

1	Suscripción del Encargo Fiduciario.	1.15%	100%	1.15%	Entrega Contrato Encargo Fiduciario
2	Incorporación de los recursos al presupuesto de la entidad. (En caso de Aplicar)	1.15%	100%	1.15%	Certificación
3	Publicación de pliegos o invitación directa para la contratación de la interventoría según corresponda.	1.15%	100%	1.15%	Copias documentos soporte
4	Suscripción del Contrato de Interventoría y suscripción del acta de inicio.	1.15%	100%	1.15%	Entrega Contrato
5	Revisión y aceptación de diseños especificaciones y presupuesto.	1.15%	50%	0.58%	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINMINAS
6	Realización de socialización y verificación de usuarios.	1.15%	50%	0.58%	ACTAS
7	Realizar verificación de la localización prevista del proyecto en el campo.	1.15%	50%	0.58%	Planos / Actas
8	Verificar la realización de las consultas previas, en caso de ser necesarias. (En caso de Aplicar)	1.15%	10%	0.12%	Actas
9	Verificación de la existencia de las servidumbres y/o permisos de paso necesarias.	1.15%	10%	0.12%	Certificación/Copias documentos soporte
10	Verificación de licencia o permiso ambientales necesarios, y planes de aprovechamiento forestal, según corresponda. (En caso de Aplicar)	1.15%	10%	0.12%	Licencias, certificaciones, permisos

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

11	Verificación que las obras objeto de ejecución no se encuentran ubicadas en zonas de alto riesgo.	1.15%	10%	0.12%	Certificación
12	Elaboración de pliegos de contratación de obra	1.15%	20%	0.23%	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINMINAS
13	Con base en toda la información recopilada en los literales anteriores, revisar el cronograma oficial para las etapas siguientes y confirmar o solicitar modificación, con el nivel de detalle exigido por el MINISTERIO.	1.15%	0%	0.00%	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINMINAS
b) Etapa 2 – Actividades de contratación de obras:		**5%**	**0%**	**0%**	
1	Publicación de pliegos o invitación directa según corresponda.	1.67%	0%	0.00%	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINMINAS
2	Recibo, evaluación y adjudicación de ofertas.	1.67%	0%	0.00%	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINMINAS
3	Firma de contratos suministros y obra, según corresponda, y suscripción de Actas de inicio.	1.67%	0%	0.00%	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINMINAS y copias de contratos
c) Etapa 3 – Actividades de suministro y construcción de obras y Liquidación:		**70%**	**0%**	**0%**	
1	**Actividades o ítems relevantes de suministro y construcción. (Desplegar las actividades de ejecución)**				
1.1	Colocar dos vallas informativas del proyecto. La ubicación y diseño gráfico será acordado con el MINISTERIO	3.68%	0%	0.00%	

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

1.2	Replanteo de obras	3.68%	0%	0.00%	Informe de avance
1.3	**REDES DE MEDIA TENSION**		0%		Informe de avance
1,3,1	Apertura de huecos	3.68%	0%	0.00%	Informe de avance
1,3,3	Suministro e instalación de postes MT	3.68%	0%	0.00%	Informe de avance
1,3,4	Suministro de herrajes, aisladores y armada/vestida de postes MT	3.68%	0%	0.00%	Informe de avance
1,3,5	Suministro de cable, tendido y tensionado de red MT	3.68%	0%	0.00%	Informe de avance
1.4	**CENTROS DE TRANSFORMACIÓN**				Informe de avance
1,4,1	Suministro e instalación de transformadores	3.68%	0%	0.00%	Informe de avance
1,4,2	Suministro e instalación de protecciones	3.68%	0%	0.00%	Informe de avance
1,4,3	Suministro de cable, herrajes e instalación de puesta a tierra transformadores	3.68%	0%	0.00%	Informe de avance
1.5	**REDES DE BAJA TENSIÓN**				Informe de avance
1,5,1	Apertura de huecos	3.68%	0%	0.00%	Informe de avance
1,5,2	Suministro e instalación de postes secundarios BT	3.68%	0%	0.00%	Informe de avance
1,5,3	Suministro de herrajes, instalación de templetes y armada/vestida de postes BT	3.68%	0%	0.00%	Informe de avance
1,5,4	Suministro de cable, tendido y tensionado de red BT	3.68%	0%	0.00%	Informe de avance
1,5,5	Instalación de puestas a tierra BT	3.68%	0%	0.00%	Informe de avance
1.6	**MEDIDA**				Informe de avance
1,6,1	Suministro e instalación de medidores	3.68%	0%	0.00%	Informe de avance
1,6,2	Suministro de cable y herrajes e instalación de acometidas	3.68%	0%	0.00%	Informe de avance
1.7	PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO		0%	0.00%	Informe de avance

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

1,5,1	Inspectoría RETIE	3.68%	0%	0.00%	Actas
2	Acta de recibo de obras	3.68%	0%	0.00%	Fotografías de vallas
3	Actas de liquidación de los contratos de interventoría, suministro y obra, según corresponda.	3.68%	0%	0.00%	Actas
d) Etapa 4 – Actividades de recibo y Terminación del contrato de Administración	**10%**	**0%**	**0%**	**0%**	
1	Acta de recibo y entrega de la infraestructura suscrita entre el MINISTERIO, el OPERADOR DE RED y el interventor.	2.50%	0%	0.00%	Actas
2	Reintegro de recursos no ejecutados y rendimientos financieros, cierre de cuenta bancaria y liquidación del Encargo Fiduciario suscrito	2.50%	0%	0.00%	Reportes sebra, Certificación Bancaria de cancelación de cuenta, Informe final del Encargo Fiduciarios
3	Entrega de todos los documentos , soportes y pólizas de los contratos liquidados de suministro y obra requeridos para iniciar el trámite del acta de Terminación y Balance Financiero de la Etapa de ADMINISTRACIÓN del presente Contrato.	2.50%	0%	0.00%	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINMINAS remitiendo documentos
4	Finalización de la Actividad de Administración de la Construcción y Puesta en Operación	2.50%	0%	0.00%	

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

7. SOLICITUD DEL OPERADOR DE RED.

ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P. – ELECTROHUILA S.A E.S.P., mediante correo electrónico presenta oficio con radicado propio No. 01-GG-031940-S-2022 del 21 de diciembre de 2022, solicitando la **suspensión del plazo de la Actividad de Administración de la Construcción y Puesta en Operación** del contrato FAER GGC 488 de 2022, en los siguientes términos:

"(...)

En el marco de la ejecución del cronograma del contrato FAER GGC 488 de 2022, me permito solicitar la suspensión de las actividades del contrato, conforme lo expuesto a continuación:

(...)

2. CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA

El 5 de septiembre del 2022 se suscribió el contrato de interventoría N° 207-2022 entre INGERAM LTDA y ELECTROHUILA S.A E.S.P (Anexo 1.) y acto seguido, se realizaron los respectivos trámites administrativos internos para suscribir el acta de inicio del contrato, la cual tuvo lugar el 16 de septiembre del 2022.

En el marco de la actividad No. 5 "revisión y aceptación de diseños especificaciones y presupuesto" de la Etapa 1. Actividades previas a la contratación de Obra, se realizó por parte de la interventoría una revisión a los precios de los materiales del contrato y verificación de la actualización de los mismo con base en las cotizaciones e información generada por el Operador de Red, , y como resultado de la misma se concluye que efectivamente el contrato presenta una variación financiera aproximada del 17% del valor del contrato, esto es, equivalente a la suma de TRES MIL DOSCIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($3.214.601.473). cómo se informó en nuestra comunicación No. 01-GG-027532-S-2022 del 8 de noviembre de 2022, con Radicado MME No. 1-2022-044560 del 9 de noviembre de 2022 (Anexo 2.) En este documento se presentó a su vez, la información remitida por la interventoría del contrato INGE-RAM LTDA considerando criterios como las variaciones presupuestales y la actualización de precios, cabe resaltar que esta información está basada en la revisión en campo encontrada.

3. ACTIVIDADES ADELANTADAS POR EL OPERADOR DE RED

Contractualmente el FAER GGC 488 -2022 ya tiene un recurso asignado por el Ministerio de Minas y Energía, el cual corresponde a $ 18.519.374.076.

Con el fin de culminar el proyecto, internamente se adelantaron gestiones para la asignación de recursos adicionales requeridos por parte de la Gobernación del Huila, y como resultado de ello, el 26 de septiembre del 2022, la Gobernación del Huila remitió a Electrohuila S.A E.S.P el documento 01-STO-024637-E-2022 (Anexo 3) en el cual presentaron su intención de participar y aportar recursos para el proyecto contenido en el Contrato FAER GGC 488 de 2022, con cargo a recursos del Sistema General de Regalías por un valor de TRES MIL DOSCIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($3.214.601.473).

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

Teniendo en cuenta la intención de participación de la Gobernación, se cree procedente proponer que el aporte de la gobernación sea designado para el pago de la interventoría, acometidas, medidores, redes internas y parte del costo de la certificación RETIE, permitiendo con esto un mejor manejo de los recursos del contrato.

Mediante Radicado No. 2-2022-029750 del 6 de diciembre de 2022 (Anexo 4), el Ministerio de Minas y Energía dio respuesta a la comunicación No. 01-GG-027532-S-2022 del 8 de noviembre de 2022, con Radicado MME No. 1-2022-044560 del 9 de noviembre de 2022, (Anexo 5) donde adicionalmente hace referencia a las consideraciones a tener en cuenta a la hora de suscribir el convenio entre Electrohuila S.A E.S.P. y la Gobernación del Huila.

Así las cosas, se debe iniciar un trámite administrativo con la Gobernación del Huila para suscribir dicho convenio y obtener el recurso necesario para viabilizar económicamente el proyecto contenido en el Contrato FAER GGC 488 de 2022; razón por la cual, en aras de no afectar los tiempos establecidos en el cronograma se considera procedente y necesario realizar la suspensión del Plazo de Ejecución y del término establecido para la finalización de la Actividad 3 Firma de contratos suministros y obra, según corresponda, y suscripción de Actas de inicio" de la Etapa 2 Actividades de contratación de obras contenida en el Anexo 2. Cronograma del contrato. por un término de 55 días calendario, contado desde el 23 de diciembre de 2022, considerando que las gestiones administrativas con la gobernación se ven afectadas por las demoras en el trámite interno de cada entidad y las diferentes gestiones de contratación del personal al inicio de cada año. Por consiguiente y conforme a las conversaciones sostenidas con los funcionarios de la Gobernación del Huila, se espera que para mediados del mes de febrero se cuente con la suscripción del convenio y se logre con esto iniciar los trámites administrativos para contratar la obra del proyecto.

4. SOLICITUD DE SUSPENSIÓN

En consideración a lo expuesto previamente, Electrohuila y la interventoría (01-DIP-028820- E-2022) (Anexo 6) consideran necesario suspender el contrato FAER GGC 488-2022, por un periodo de 55 días, es decir hasta el 15 de febrero del 2023 o hasta tanto se suscriba el convenio con la Gobernación del Huila.

(...)"

8. CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA

La empresa INGE-RAM LTDA mediante comunicación del 21 de diciembre de 2022 presentó concepto respecto de la solicitud del Operador de Red en los siguientes términos:

"En calidad de Representante Legal de la Empresa INGE-RAM LTDA, firma Interventora al contrato de obra derivado del contrato interadministrativo FAER GGC N. 488-2022, celebrado entre la Nación - Ministerio de Minas y Energía y ElectroHuila S.A. E.S.P., por medio del presente escrito me permito avalar la solicitud de la suspensión del contrato FAER GGC 488-2022 por un periodo de 55 días, es decir hasta el 15 de febrero del 2023 o hasta que se suscriba el convenio entre la GOBERNACIÓN DEL HUILA y ELECTROHUILA, teniendo en cuenta que el operador del servicio de energía eléctrica se encuentra adelantando la gestión de los recursos económicos ante el ente territorial, para que finalmente sean adicionados al presupuesto de obra entregado por INGE-RAM LTDA a ELECTROHUILA para la ampliación y construcción de redes eléctricas en media tensión y baja tensión en 41 veredas del municipio de Suaza Departamento del Huila.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

Es menester resaltar, que el trámite administrativo para la suscripción del citado convenio y el giro de los recursos por parte de la Entidad Departamental requiere de un plazo considerable, por ende, es necesaria la suspensión del pialo establecido en el contrato FAER GGC 488-2022"

9. CONCLUSIÓN

Una vez revisada y analizada la documentación presentada por el Operador de Red, el apoyo técnico de la supervisión recomienda adelantar los trámites necesarios que permitan suscribir el Acta de Suspensión No. 1 del contrato FAER GGC 488 de 2022, **suspendiendo el plazo de la Actividad de Administración de la Construcción y Puesta en Operación**, basados en lo siguiente:

a) El contrato se encuentra en ejecución con plazo de finalización de la actividad de Administración de la Construcción y Puesta en Operación hasta el 23 de octubre de 2023.

b) Ya se cuenta con Interventoría contratada y está pendiente la contratación de la Obra de acuerdo con lo siguiente:

- Durante la ejecución de las actividades de replanteo y revisión y aceptación de diseños, especificaciones y presupuesto, ELECTROHUILA realizó cotizaciones de materiales con diferentes proveedores y evidenció que los recursos actualmente asignados no se ajustan a la actualidad del mercado.

- De acuerdo con las validaciones realizadas por la interventoría INGE-RAM LTDA, efectivamente se halló un desbalance aproximado del 17%.

- Dado este hallazgo, ELECTROHUILA se dispuso a socializar con la Gobernación de Huila la necesidad de una adición de recursos para que el contrato sea viable económicamente, a lo cual el ente se pronunció de forma favorable, así: *"Con el fin de poder ser partícipe del contrato 488-2022, que tiene por objeto la "AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN REDES ELECTRICAS EN MEDIA TENSIÓN Y BAJA TENSIÓN EN 41 VEREDAS DEL MUNICIPIO DE SUAZA DEPARTAMENTO DEL HUILA" suscrito con el Ministerio de Minas y Energía y la ELECTRIFICADORA DEL HUILA SA ESP por valor de $18.519.374.076, y luego de revisada la información concerniente al presupuesto de cantidades de materiales y mano de obra por ustedes suministrado, y teniendo en cuenta la petición que hiciera en oficio con radicado No. 01-GG- 018832-2-2022, en el que solicitan el apoyo a la Gobernación del Huila en el sentido de querer adicionar recursos necesarios para hacer viable económicamente la ejecución y construcción del contrato antes descrito, queremos presentar nuestra intención de participar. Ahora bien, según lo solicitado, la Gobernación del Huila realizará el aporte de TRES MIL DOSCIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MCTE $ 3.214.601.473, con fuente del Sistema General de Regalías, para lo cual requerimos que se nos indique las actividades o ítems de dicho presupuesto, con los anexos correspondientes para la organización del proyecto"*

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

- El MINISTERIO mediante radicado 2-2022-029750 del 6 de diciembre de 2022 dio aprobación a la propuesta de cofinanciación por parte de la Gobernación del Huila en los siguientes términos: *"Teniendo en cuenta el análisis realizado y el valor adicional que se presenta como necesidad en el presupuesto del contrato y sabiendo que la Gobernación del Huila está dispuesta a aportar estos recursos, queremos manifestar que los recursos aportados por ésta no implican la modificación o cambio del costo por usuario asumido por el Fondo FAER, por lo cual no es necesaria su presentación al Comité CAFAER y bajo este entendido, en calidad de Supervisión se da aprobación a la cofinanciación presentada."*

Dicho esto, se reitera que, para lograr una contratación efectiva de la obra, es necesario contar con esta adición de recursos por parte de la Gobernación de Huila, dado que con los recursos actualmente disponibles no es viable económicamente.

Así las cosas, ELECTROHUILA debe surtir los trámites administrativos necesarios con la Gobernación de Huila para legalizar el convenio y disponer de forma efectiva de los recursos y dado que según manifiesta ELECTROHUILA S.A. E.S.P. *"considerando que las gestiones administrativas con la gobernación se ven afectadas por las demoras en el trámite interno de cada entidad y las diferentes gestiones de contratación del personal al inicio de cada año",* se requiere de un tiempo prudencial que no afecte los tiempos establecidos en el cronograma del contrato FAER GGC 488 de 2022.

c) Así pues, es procedente suspender el plazo de ejecución de la Actividad de Administración de la Construcción y Puesta en operación por un término total de 55 días calendario, contados a partir del 23 de diciembre de 2022.

10. RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo indicado anteriormente, esta supervisión recomienda adelantar los trámites a los que haya lugar para suscribir el Acta de Suspensión No. 1 al Contrato FAER GGC 488 de 2022 **suspendiendo el plazo de la Actividad de Administración de la Construcción y Puesta en Operación**, por un término de 55 días calendario, contados desde el 23 de diciembre de 2022 y hasta el 15 de febrero de 2023, de acuerdo con la solicitud remitida por la Electrificadora del Huila S.A. E.S.P., y según el análisis jurídico lo considere.

Atentamente,



Carlos Andrés López Castaño
Supervisor de apoyo técnico
Contrato FAER GGC 488 de 2022

Elaboró: Carlos Andrés López Castaño

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

JUSTIFICACION TECNICA SUSPENSIÓN No. 1 CONTRATO FAER GGC 488 de 2022
Supervisor de apoyo: Carlos Andrés López Castaño

Revisó: Luis Ignacio Sánchez Castillo

Anexos: Oficio con radicado propio de ELECTROHUILA No. 01-GG-031940-S-2022 del 21 de diciembre de 2022 y sus anexos.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co